

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de septiembre del 2020.-  
**DECRETO ALC. N°3.001/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico, de fecha 22 de septiembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°055/2020, denominada "**Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-76-LR20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°055/2020, denominada "**Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-76-LR20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°055/2020, denominada "**Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-76-LR20, cuyo calendario será el siguiente:

|                             |                                                          |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Publicación</b>          | : Jueves, 24 de septiembre de 2020.                      |
| <b>Inicio Consultas</b>     | : Jueves, 24 de septiembre de 2020, desde las 20:00 hrs. |
| <b>Termino de Consultas</b> | : Jueves, 01 de octubre del 2020, hasta las 17:00 hrs.   |
| <b>Respuestas</b>           | : Jueves, 08 de octubre del 2020, desde las 18:00 hrs.   |
| <b>Cierre de Ofertas</b>    | : Lunes, 26 de octubre del 2020, a las 15:00 hrs.        |
| <b>Apertura</b>             | : Lunes, 26 de octubre del 2020, a las 15:30 hrs.        |

3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe Departamento Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.- \$5.000.000 (Cinco millones de pesos) con una vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.**
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 10% (Diez por ciento) del valor bruto contratado, con una vigencia igual o superior a 365 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que apruebe el contrato.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados.
- Encargado Portal.